

**ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS PRESENTADA AL RESULTADO FINAL DE
GANADORES DEL CONCURSO CAS N° 001-2026-UNAMBA**

En la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, siendo las 14:20 horas, del 05 de febrero del 2026, reunidos los miembros integrantes del comité de selección del **CONCURSO CAS N° 001-2026-UNAMBA**, conformado de la siguiente manera: miembros titulares y suplentes: presidente Ing. Milan Enrique Durand Sequeiros, primer miembro Mtro. Justina Valverde Caballero, segundo miembro Mtro. Justina Valverde Caballero, nos reunimos con la finalidad de absolver un reclamo presentado por los postulantes al resultado final del concurso, teniendo el resultado siguiente:

CUADRO N° 01
RESULTADOS DE ABSOLUCION DE RECLAMOS
CONCURSO CAS N° 001-2026-UNAMBA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COD. PLAZA	RESULTADO	RECLAMO PRESENTADO
1	MERMA VILCA YESSICA MARTHA	35	RECLAMO PROCEDENTE	INTERPONE RECLAMO POR INOBSERANCIA E INCUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL VII – EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA DEL ANEXO N° 05 (EN EL SECTOR PUBLICO).

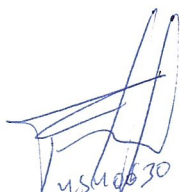
Habiendo revisado la documentación presentada por la postulante Merma Vilca Yessica Martha respecto al supuesto de incumplimiento de experiencia laboral específica en el sector público de la postulante Criado Huaylla Judith Yesenia, solicitando se declare fundado su recurso de reclamo y solicita una nueva reevaluación a la postulante declarada ganadora.

Es así que en atención a lo solicitado por la postulante Merma Vilca Yessica Martha, se procedió a la reevaluación del CV, específicamente del numeral VII del anexo N° 05 y los documentos sustentatorios de la misma (contratos, certificados, constancias, resoluciones) de la postulante Criado Huaylla Judith Yesenia, obteniéndose como resultado de la reevaluación un periodo de 1 año y 12 días en el sector público, y estando establecido en las bases como requisito la experiencia específica mínima de 1 año en el sector público, asimismo, las bases establecen los criterios de evaluación mínimo y máximo, en el mismo que señala que la experiencia específica deberá ser en la plaza que postula. **Considerando lo señalado la comisión declara procedente el reclamo, y la plaza con código N° 35 queda desierta, al no contar con postulantes aptos (mínimo 30 puntos) en la etapa de entrevista.**

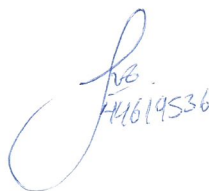
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COD. PLAZA	RESULTADO	RECLAMO PRESENTADO
2	HURTADO ROJAS JOSE MIGUEL	34	RECLAMO IMPROCEDENTE	INTERPONE RECLAMO A LA EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL

La comisión ratifica el resultado de evaluación de entrevista personal, considerando que dicha calificación fue considerando los factores de valuación estipuladas en las bases.

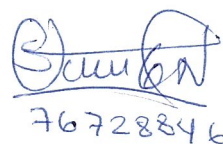
Concluyendo la presente acta siendo las 17:14 horas, por lo que se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.



us10630



74619536



76728846